

**NOTA DE PRENSA N° 71 - 2014-CG/COM**

**Hallazgos de Contraloría permitieron que se dicte sentencia condenando a seis años de pena privativa a ex alcalde de Municipio de Trompeteros en Loreto**

- *Además, la Sala Penal Liquidadora de Loreto impuso penas privativas a dos ex funcionarios y penas suspendidas a otros dos.*



Un examen especial realizado por la Contraloría General a la Municipalidad distrital de Trompeteros permitió que la Corte Superior de Justicia de Loreto dictara seis años de pena privativa de la libertad contra el ex alcalde de dicha comuna, Fabricio Sangama Napuche, por el delito de peculado.

En una acción de control se detectó una serie de irregularidades, que posteriormente el Ministerio Público usó como medio de prueba en el proceso penal seguido al ex burgomaestre y cuatro funcionarios que se desempeñaron como tesoreros durante su gestión.

A Sangama Napuche se le atribuye haberse apropiado junto a sus coacusados de 74 mil nuevos soles, monto que fue parte de un préstamo de 200 mil nuevos soles que solicitó el municipio en 1999, el cual fue gestionado de manera irregular ante el Banco de la Nación para la supuesta realización de obras.

Para efectuar el préstamo, la municipalidad argumentó que no contaba con liquidez para el desarrollo de las obras, sin embargo las indagaciones determinaron que en ese período sí contaba con los recursos necesarios, por lo que se concluyó que la finalidad fue apropiarse de los fondos.

Igualmente, el ex alcalde ordenaba que se otorguen los anticipos de fondos mediante memorándum a fin de que se cobren cheques girados a su nombre para que este dinero fuese entregado al administrador y de manera concertada dispusieran de dichos fondos, tras lo cual rendían cuentas con documentos irregulares.

Además, Sangama Napuche fue hallado responsable de haberse apropiado de tres mil nuevos soles por concepto de alquiler de una motonave fluvial.

La Sala Penal Liquidadora de Loreto sentenció a dos de los tesoreros del ex alcalde a cinco años de prisión cada uno, mientras que a los otros dos se les impuso penas suspendidas de cuatro años.

La justicia además fijó como concepto de reparación civil la suma de 10 mil nuevos soles para el ex burgomaestre, sin perjuicio de devolver lo ilícitamente apropiado, mientras que los otros sentenciados deberán pagar cinco mil nuevos soles cada uno por concepto de reparación civil a favor de la municipalidad distrital.

#### **EL DATO**

La Contraloría ha pedido al Congreso aprobar su proyecto de ley para que toda condena que se dicte contra funcionarios públicos en casos de colusión y peculado doloso sea efectiva.

Lima 28 de Octubre de 2014